

Diario de Costa Rica

Luján y Mata,

AGENTES GENERALES DE ANUNCIOS.

Joaquín B. Calvo, EDITOR Y PROPIETARIO.

San José, viernes 22 de enero de 1886.

Ricardo Villafranca,

AGENTE EN SAN FRANCISCO—CAL.

BERNARDO SOTO ES EL CANDIDATO POPULAR PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EL PRÓXIMO PERÍODO CONSTITUCIONAL.

ANUNCIOS.

Cinco centavos cada vez por centímetro en columna.

Se harán rebajas proporcionales á la importancia que tenga para la Empresa.

REMITIDOS.

Sobre asuntos de interés general y escritos en forma conveniente, á juicio de la Redacción, serán publicados gratis.

Publicaciones de otra naturaleza, si fueren admitidas, lo serán á precios convencionales.

SUSCRICIÓN.

Por un mes..... \$ 1'00

PAGO ANTICIPADO.

Número suelto..... „ 0'10

CALENDARIO.

ENERO DE 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Juev. 21 Santos Fructuoso, obispo, Agurio y Eulogio, mártires, y Santa Inés, virgen y mártir.

Vier. 22 Santos Vicente, diácono, Anastasio, monge, y mártires

DIARIO DE COSTA-RICA.

Este Diario.

En el número de ayer, al manifestarnos agradecidos á los importantes servicios prestados á esta publicación por don Víctor Dubarry, decíamos que la redacción continuará sostenida de la mejor manera posible, en pró de los intereses del país.

Tal es nuestro propósito. Lo perseguiremos con firmeza, persuadidos de que la prensa tiene una misión que cumplir.

Este Diario ha sido el primero que, con un carácter no oficial, se ha fundado en Costa-Rica; y

aunque á veces se han presentado dificultades en la empresa, ha bastado un poco de constancia para vencerlas; y no sin esfuerzo, la publicación ha recibido mejoras importantes. Una de ellas es, la oportuna publicación de cablegramas que ponen á los lectores al corriente de los más importantes sucesos que ocurren en el mundo.

Las pruebas de simpatía que de parte del público hemos recibido constantemente, harán que cada vez nos empeñemos más por corresponder á ellas.

Una de las cosas que procuraremos con más empeño, será inspirarnos en la verdadera opinión pública, para que ella se refleje en nuestros escritos. Tenemos mucha fe en el criterio de la inmensa mayoría; es verdad que suele tener grandes extravíos, pero ellos son transitorios y generalmente no se engaña. Sus juicios están caracterizados por la independencia y el desinterés.

En las cuestiones de interés público, nuestra débil voz será eco fiel de la conciencia, y la expresión de sentimientos patrióticos. En esa fuente pura é incorruptible seguiremos bebiendo nuestras inspiraciones, ajenos al odio y á toda mala pasión, apartados de todo lo que sea ruín.

Asuntos importantes, pertenecientes al dominio de la prensa, ofrecerá dentro de poco la evolución periódica de la vida republicana, próxima á realizarse en la renovación del personal del Poder. Con intención recta, con franca independencia, presentaremos nuestra ofrenda en el altar de la Patria, que ella tiene derecho á esperar el contingente de cada uno de sus hijos, sobre todo en las grandes ocasiones.

Es muy perjudicial la indiferencia ante los problemas administrativos de cuya solución depende el bienestar del país. Esa indiferencia abre la puerta al entronizamiento de ominosas dictaduras, y la cierra á la vida activa del progreso.

Hace días que hemos proclamado la candidatura del General

don Bernardo Soto, para Presidente de la República, en el próximo período Constitucional. Creemos que esa candidatura es popular, pero no es solamente porque tenga ese carácter por lo que la sostenemos, sino antes bien guiados por propia inspiración. Más tarde expresaremos los motivos que nos impulsan á pensar así, acerca de este grave asunto, que atañe á todo ciudadano, y á cuantos se interesen por la suerte de Costa-Rica.

No queremos ser aduladores de persona alguna, ni apologistas de todos los actos del poder; tampoco sistemáticos opositores, ni tipo de un criterio variable, hijo de la falta de principios firmes y de convicciones profundas. Nos complace el saber de donde venimos y el manifestar á donde vamos.

Contrayéndonos á la prensa Centro-Americana, siempre hemos creído que ella tiene que cumplir una misión especial, y es la de dar á conocer en el extranjero estos países, de los cuales no se tiene idea exacta. Esa empresa sería patriótica, porque contribuiría á que se fijase en Centro-América la mirada de muchos que tienen capitales sobrantes, ó que mal avenidos en su propio país, buscan otro que les ofrezca más amplios horizontes para ejercitar industrias de que carecemos, ó para emplear brazos de que necesitamos. Con tal intento, trabajaremos en la esfera de nuestra capacidad, y gustosamente acogeremos la colaboración de las personas que se sirvan favorecernos con estudios de la indicada naturaleza.

Inútil es decir, y ya lo hemos probado, que no acostumbramos á descender al terreno de la diatriba, de las odiosas ofensas personales. Nada será capaz de hacer que quebrantemos el propósito de mantenernos á una altura digna del público y de nosotros mismos.

Los periódicos tienen una sección de la cual no son responsables los editores, y es la de comunicados; pero las columnas del

"Diario de Costa-Rica" no estarán abiertas á escritos, siquiera ajenos, que por su fondo ó por su forma puedan suscitar la reprobación pública.

Mezclar lo útil á lo agradable, es amoldarse á un precepto sapientísimo, que nunca deben olvidar el autor de una composición literaria y también el director de un periódico, aun cuando no esté dedicado exclusivamente á la bella literatura. Así es que nos proponemos amenizar el Diario con algunas composiciones, ya en prosa ya en verso, que sirvan de solaz á los lectores.

El público, que no dudamos seguirá favoreciéndonos con sus simpatías, será el Juez de nuestros trabajos, los cuales proseguiremos con fé y sin pretensiones.

BOLETIN.

Con razón el Supremo Gobierno ha prorrogado por seis meses más el planteamiento en esta República del sistema métrico decimal.—El *Otro Diario* en su número 64, de ayer, en uno de sus cabos sueltos dice.....

no queda á la Sublime Puerta en Europa, bajo su inmediata dependencia, otra cosa que un territorio de 165.438 kilogramos!

Reconocemos que es un error de imprenta muy gracioso.

Consecuentes con nuestro programa, insertamos en el presente número el artículo titulado *Actualidad*, que aparece en la sección correspondiente

No emitimos juicio sobre el particular: lo haremos cuando para tratar la delicada cuestión, estemos bien preparados.

Se nota en la mayor parte de las calles de esta Capital que en las esquinas, para pasar de la acera al macadam, los caños están descubiertos. Cubrir éstos y formar una como continuación de la acera para atravesar las calles, sería una mejora que traería comodidad, especialmente para las

señoras, y que quitaría uno de tantos defectos de nuestras calles.

Hay también muchas aceras que necesitan reparaciones, alcantarillas que continuamente vierten agua, y las que han sido útilmente colocadas para riego de las calles, no tienen su debida compuerta, manteniendo por lo tanto un peligro para los transeúntes.

En Cartago muchas aceras están malas. En las calles principales se notan daños que bien merecen un esfuerzo para remediarlos.

Ayer pasó el tren de Limón á Carrillo con 7 carros de mercaderías, hoy pasarán más, la vía está expedita, y muy buen tiempo en la carretera y línea férrea.

Los arrieros tienen buenos fletes de ida y vuelta.

El vapor "Athos" que llegó anoche trajo 1636 Bultos mercaderías, el vapor de la Mala Real debe llegar el Domingo próximo con más carga.

Se encuentran en esta Capital las señoritas Adriana y Carlota Pinto, Ernestina Mollet y el señor don Ricardo Pinto, socio de la casa de Bingham & Pinto de San Francisco California.

Un acontecimiento muy placentero para esta sociedad es la presencia de tan estimables personas. Nos es grato enviarles un afectuoso saludo con nuestras felicitaciones respetuosas á sus distinguidas familias.

La Prensa de Guatemala refiriéndose á los progresos de la Instrucción Pública en varios de los Estados de Centro-América, habla del colegio de Cartago y dice: "Costa-Rica ha hecho una adquisición valiosa en la persona del Dr. Muñoz, quien se consagra en aquel país, con celo digno de alabanza al noble sacerdocio del profesorado, para plantar la simiente del progreso intelectual en la juventud que se halla á su cargo.

Nosotros diremos como el colega citado: "Es la justicia quien nos mueve á dedicar esta breve mención al estimable Dr. Muñoz.

El color de los sombreros.—Un químico francés, dedicado especialmente al estudio de los colores, al ocuparse de la armonía de los matices con respecto á los sombreros de las damas, ha llegado á establecer las conclusiones siguientes:

Las rubias deben usar con predilección sombreros negros, con

plumas ó con flores blancas ó rojas.

No sientan mal á las morenas, pero no producen en ellas tan buen efecto como en las rubias.

El sombrero blanco no conviene en realidad más que á las mujeres de cutis muy blanco.

Para las rubias, el sombrero debe ir adornado de flores blancas ó azules.

Las morenas que se empeñen en usarlo, deberán apelar con preferencia á las flores rojas y á las de color de naranja.

El sombrero azul claro sienta de un modo maravilloso á las rubias, sobre todo si á él se agregan algunas flores color de rosa.

Las morenas han de rechazar siempre el sombrero azul.

Los sombreros color de naranja, no favorecen á nadie.

Las morenas, finalmente, deben usar sombreros morados con plumas ó flores de color blanco, procurando evitar á toda costa los accesorios amarillos."

Esto bien considerado decidió á Gorgonio á pedir una factura de sombreros para todos los gustos.

Actualmente, entre los artículos de más aceptación que está realizando *al vapor*, la ropa blanca para señoras, y de paño y casimir para caballeros, á precios en competencia, son las novedades de su tienda.

Parodia

Dije á una niña un día,
Al verla patinando,
Cayendo y levantando
Que sus formas descubría;
—Que hace U. niña Esperanza.
Por Dios tape U. señora
Y me respondió: . . . "Como ahora
Hay libertad de enseñanza"

UN CAIDO

Enero 20 1886.

TELEGRAMAS

de San Juan del Sur, recibidos en San José el 20 de enero de 1886 á las 7 p. m.

BAY CITY MICHIGAN, enero 18.—Anoche fué devorada por un incendio la manzana occidental en que se hallaba el Teatro de la Opera el segundo Banco Nacional, la oficina de correos y los almacenes de ropa de Sermayer y Edwards y otras oficinas. Nada pudo salvarse. Las pérdidas se calculan entre 60 y \$ 70,000. El seguro apenas cubre la cuarta parte de esa suma.

PENSILVANIA, enero 18.—Nada se ha sabido del vapor "Ciudad de Nassau" que debió haber llegado á esta Ciudad hace días y que dobló el cabo de Aware en la mañana del día de Navidad.

Iba para la bahía de "Jassonville" y sin duda se perdió con todos los que venían á su bordo.

MEJICO, enero 18.—La segunda reunión anual de la Iglesia metodista episcopal que ha estado en sesiones durante varios días en esta ciudad cesó hoy. Se establecerán tres presbiteratos en algunos distritos. No hubo cambio en las residencias de misioneros americanos, pero algunos predicadores indígenas fueron cambiados.

El Obispo Forster parte mañana para New York, via Vera Cruz y Sabana. Los correos para E. E. U. U. han sufrido demoras por lluvias en las líneas férreas de Kansas y Missouri.

PERU, enero 18.—Ayer se celebraron honores fúnebres como tributo á la memoria del Rey Alfonso.

VALPARAISO, enero 18.—En la convención nacional libero-radical fué designado ayer don Manuel Balmaceda candidato para la presidencia. El vapor de guerra americano "Hartford" llegó aquí ayer.

PARIS, enero 18.—La actual epidemia de asesinatos en Francia es asunto de comentarios universales. Los periódicos registran 11 asesinatos y 5 tentativas en 6 días. Los periódicos monarquistas atribuyen esta manía homicida á que se propalan ideas anarquistas.

LONDRES, enero 18.—Ha muerto el Obispo Conatia. Ha muerto también Paulbandry pintor francés á los 78 años de edad. La quiebra del Banco de Jersey ha causado unas pequeñas quiebras, entre ellas la de Bantin Reban armero de Terranova. Quebró también Gossett, Tesorero del Banco y ha sido reducido á prisión por el cargo de haber ocultado fondos.

DUBLIN, enero 18.—La corte de Real Hacienda Irlandesa ha decidido que la Liga Nacional no es una institución legal porque exista en todos los condados de Irlanda públicamente y haya sido tolerada por el Gobierno que no ignora su objeto.

LONDRES, enero 18.—Sr. Henry Drummond, Wolff comisionado Británico en Egipto, ha sido llamado. Se cree que su misión no tuvo ningún resultado.

Mr. Stewd Redactor de la "Pal Mall Gazette," sentenciado en noviembre último á tres meses de presidio ha sido hoy puesto en libertad.

LONDRES, enero 18.—La Gaceta de Saint James dice que el discurso de la Reina que será pronunciado en el parlamento el jueves próximo, condena la liga nacional como una organización ilegal, y pide al Parlamento que legisle ya sea reglamentando la liga, ó suprimiéndola.—Los Miembros del último Ministerio han recibido cartas amenazándoles con hacer uso de la dinamita si se adoptan medidas coercitivas con respecto á Irlanda, ó si el proyecto del gobierno interior para aquel país se rechaza. La Reina ha enviado su Secretario á Mr. Gladstone con una carta que trata de la situación irlandesa. Se dice que el Gobierno presentará muy pronto un proyecto de

ley en que se declara que el "Boycotting" es una felonía y dando á magistrados poder para perseguirles sumariamente. Se dice que esta medida se ha resuelto hoy en consejo de Gabinete en una reunión Gabinete Lord Rundolph churchil, triunfó de la opinión de una parte del Gabinete que proponía que la ley de toda coerción se pusiera de nuevo en planta. El Gobierno confía en que las divisiones entre los liberales le asegurarán el apoyo del parlamento á sus proyectos en Irlanda. Lord Salisbury ha consentido en reconocer á China como soberano nominal del Birman á condición de que el Gobierno de Pekin abandone sus pretensiones á recibir tributo del Birman y de que abra las fronteras China y los comerciantes británicos cobrando el 5 o/o de derechos advaloren exceptuando el opio. El Gobierno se ocupa en organizar un "bureau" de trabajo é inmigración que estará unido á la cámara de comercio.

ALEJANDRIA, enero 18.—Ha muerto el Capitan Haynord del vapor de los EE. UU. "Geuamebangh" que no ha mucho habia tomado posesión del buque.

REMITIDOS.

Actualidad.

Cuando con ánimo sereno se medita sobre los distintos organismos gubernamentales, no puede menos que adquirirse la convicción de que el republicano-democrático es el único que satisface la nobleza de las aspiraciones humanas.

La ley emitida por el Pueblo, representado legítimamente (Poder Legislativo): la Justicia administrada por el Pueblo por medio de los Magistrados que establece la Ley (Poder Judicial); y la conservación del orden público mediante la ejecución de la Ley, no la aplicación, por medio del pueblo representado por el mandatario que entre nosotros se llama Presidente (Poder Ejecutivo), controlados todos de tal manera que el cumplimiento de las funciones de cada uno con independencia absoluta de los otros dos, está garantizado por la Ley produciendo como consecuencia necesaria la armonía y bienestar social, el progreso.

Es verdad que en varias de las secciones de la América Española se ha dicho que no obstante las instituciones democráticas porque se dicen regidas, el Poder Ejecutivo, respecto de los otros dos puede considerarse en ellas como el *gallo del patio*, por cuanto tiene á su inmediata disposición la fuerza bruta y con ella hace rapiña hasta de la llave del Tesoro, con el cual paga conciencias degradadas y adulaciones indignas que lo sostienen, vilipendiando la justicia y fascinando á los ignorantes y hasta producir en ellos la indiferencia por sus intereses mas caros: su personalidad, su autonomía.

Es verdad.

También es verdad que en Costa-Rica hubo tiempo aciago, de triste memoria en que talvez hubiera podido

aplicársele justamente lo expuesto en el párrafo anterior.—Pero es igualmente cierto que desde que el tan modesto como insignia ciudadano Próspero Fernández, mató las tinieblas vitalizando con la ausencia de ellas el foco de luz de la Nación, y desde que obedeciendo al sistema salvador que produjo tan feliz medida, el Gobierno se ha esforzado en hacer que irradiando la luz del modo más intenso lleve vida y nobleza á todas las conciencias, se ha puesto ya en el corazón del Pueblo costarricense el germen fecundo de independencia y democracia, porque la dignidad humana no tiene mayor enemigo que la ignorancia.

Donde hay ilustración y cultura toda lucha es fructuosa: nosotros los que no sabemos aprendemos y los hombres de ciencia llevan su civilidad hasta escuchar y juzgar los conceptos de los profanos.

Alentado por esta fé, voy á ocuparme de la célebre cuestión que hoy atrae hacia sí las miradas del público con motivo de la conducta observada por el señor Juez de 1ª instancia de Puntarenas.

Como para juzgar se necesita tener *dos oídos* y hasta ahora, en este asunto, solamente he ejercitado el que escucha lo que ha dicho el Supremo Poder Ejecutivo por sus órganos naturales, los Secretarios de Estado ó sus agentes subalternos, no entrare en el análisis y apreciación de los hechos que han motivado la cuestión.

Voy á manifestar á la ligera con respeto y sincera entereza, mi humilde juicio sobre la conducta de los Supremos Poderes Ejecutivo y Judicial en el asunto en referencia.

En el n.º 262 del Diario Oficial se publica una comunicación del Gobernador de Puntarenas dirigida el 20 de noviembre de 1885 al Ministro de Policía. El contexto de esa comunicación revela que el señor Gobernador pensó lo que hacía.

Pasados 17 días, es decir el 7 de diciembre, el señor Ministro de Policía contestó al Gobernador.

No quiero hacer apreciación de la respuesta: el público la ha visto publicada el día 15 de diciembre anterior y espero que me disimule que crea que las palabras "La intervención del señor Juez de 1ª Instancia, dando libertad al señor Gutiérrez, es una intrusión ilegal etc," envuelven una afirmación para la cual no alcanzan las facultades del señor Ministro.

Principios fundamentales del derecho y las leyes positivas que los consagran, lo declaran así: *nadie puede ser Juez en causa propia.*

Creo que el señor Ministro habría procedido muy bien, si en el curso de los diez y siete días que dejó pasar desde la consulta á la respuesta, hubiera hecho que en debida forma se consultara el caso al Supremo Poder Judicial, evitando así una *intrusión ilegal*, de acuerdo con la indicación tan oportuna del último párrafo de la nota del señor Gobernador.

Con fecha 12 del mismo diciembre, es decir 22 días después de la fecha de la nota del dicho Gobernador al Ministerio de Policía, el Ministro de

Justicia, se dirige al Secretario del Supremo Tribunal. No dice como llegó á su poder la nota del Gobernador ni la copia del proceso á que se refiere, lo cual no implica nulidad, pero sí no recomienda bien al señor Ministro como conocedor de las prácticas de gabinete.

El concepto general de la nota lo aprecio del mismo modo que el de la de 24 de diciembre de que voy á ocuparme.

En el n.º 271 del citado periódico oficial, en la sección, Cartera de Justicia, se registra dirigida al Gobernador de la comarca de Puntarenas una comunicación firmada "Ascensión Esquivel". No tiene número y es natural, porque mientras estén vigentes nuestras leyes será la primera y la última que la Cartera de Justicia dirija á un Gobernador sea el que fuere.

Esa comunicación no necesita comentarios.—Mereció la improbación explícita del Supremo Poder Judicial. Fundándose el señor Ministro en la doctrina del artículo 245 del Código Penal que dice así: "El empleado del orden judicial que se arrogare atribuciones propias de las autoridades administrativas ó impidiere á éstas el ejercicio legítimo de las suyas, sufrirá la pena de suspensión de su empleo en su grado medio." Pero olvidó la lógica.

"En la misma pena incurrirá todo empleado del orden administrativo que se arrogase atribuciones judiciales ó impidiere la ejecución de una providencia dictada por tribunal competente."

Como la verdad es toda la verdad y no una parte de la verdad, así el artículo 245 copiado, no es la parte primera en que pretende fundarse el señor Ministro de Justicia, sino también la parte segunda cuya observancia fundamentalmente reclama y debe llevar á la práctica el Supremo Tribunal, porque éste no consiente ni consentir debe que su autoridad sea tenida nunca en menosprecio.

No por la importancia que tenga para el asunto sino porque la *formalidad* siempre es conveniente, suplico á los miembros del Gabinete se sirvan fijar su atención en cual de los dos Ministros que se dirigieron al Gobernador de Puntarenas hizo bien: el que se firmó "Dios guarde á U. Duran" ó el que firmó "Soy de U. atento servidor, Ascensión Esquivel."

La ley prohíbe á todo funcionario público ejecutar las órdenes que se le transmitan sin las formalidades del caso; y en consecuencia el Gobernador de Puntarenas no tiene obligación ni facultad para cumplir las instrucciones que le comunique el Ministro de Justicia: no es el órgano legal.

El señor Ministro pretende también como fundamento para el contenido de su nota de 24 de diciembre la poca actividad que imputa al Supremo Tribunal; pero este argumento es *contraproducentem*.

Los dos Supremos Poderes son esencialmente distintos en su organismo.

La expedición activa en el uno y la reflexión madura y *formal* en el otro,

constituyen su naturaleza. Todas las providencias del Ejecutivo tienen remedio en caso de error, ya en su fuente ó en los supremos Poderes Legislativo y Judicial. Ninguna resolución ejecutoriada del Supremo Poder Judicial puede ser alterada por otro Poder Nacional. Es esta la razón porque el Supremo Poder Ejecutivo es expedito en su acción y el Supremo Poder Judicial debe distinguirse por la madurez reflexiva y formal de sus inmutables resoluciones.

Si el Supremo Poder expedito no hizo cosa alguna en diez y siete días como pretende tener título para inculpar al Supremo Poder reflexivo, por que no satisfizo sus deseos en el curso de doce días, si debía ajustarse en sus procedimientos á formalidades imprescindibles?

El señor Ministro de Justicia hizo uso de un argumento *contraproducentem*.

El derecho político-administrativo establece las reglas á que deben sujetarse las prácticas de Gabinete y ni el Ministro de Policía ni el Ministro de Justicia las han observado en el caso presente.

Hay más.

Por uno de los abusos que en el tiempo aciago á que me he referido antes cometían los hombres de presilla y que hoy la legalidad hace imposibles, el señor General don Vicente Vargas pretendiendo ampararse del artículo 198 del código de procedimientos, á mi juicio se colocó en el caso segundo del artículo 245 del código penal, negándose á concurrir á una citación del Supremo Tribunal.

Éste es uno de los motivos porque se inculpa como de poco activo á ese alto Poder Nacional.

El señor general tiene una excusa que no favorece al señor Ministro de Justicia. Aquel no hace profesión de juriconsulto.

El título 6º del código de Procedimientos en cuyo capítulo 4º se encuentra el citado artículo 198, habla del juicio civil ordinario y en manera alguna se refiere al juicio criminal: habla del Juez de la *demandas*, de ningún modo del Supremo Tribunal.

Todo privilegio es odioso y necesariamente la ley que lo consagra, debe tomarse en sentido restrictivo, en acatamiento del sagrado principio "odia restringi, favores convenit ampliari."

Digno de notarse es que el estilo y tono de las notas del Sr. Ministro de Justicia dirigida la una al Gobernador de la Comarca de Puntarenas con fecha 24 del pasado y la otra á la Corte Suprema de Justicia con fecha 14 del corriente, hacer recordar más bien al maestro de escuela que se dirigía á sus discípulos en tiempo en que había palmeta, que pensar en el altísimo funcionario que representando á un Poder Supremo se dirige á otro Supremo Poder.

Yo quiero la felicidad de Costa Rica y como la ilegalidad la hace imposible, combato lo que creo ilegal.

No quiero ni puedo censurar á ninguna de las personas que hoy componen el Gobierno, porque todas merecen mi aprecio y estimación.

Si D. Bernardo Soto cumple estrictamente la ley, como Jefe de la Nación si sacrifica todo interés mezquino en aras del sagrado interés de la Patria; si alivia á esta de la congoja de la penuria suprimiendo tanto destino innecesario; si promueve la moralidad continuando en el desarrollo de la instrucción, sosteniendo impertérrito la lucha contra el oscurantismo y continuando en la práctica del decoro y la decencia, llega á implantar en la República el imperio concienzudo de la ley, á pesar de ciertos lunares inseparables de la vida, quíerese ó nó su nombre entrará en el templo de la gloria y allí hasta los niños con gratitud aprenderán á deletrearlo, á la vez que aprendan á deletrear las hermosísimas palabras, PRÓSPERO FERNÁNDEZ, PROGRESO, LIBERTAD.

Illorenccio Castro.

De interés público.

Con gusto hemos sabido que los señores Crespi y de Gatskoffsky, empresarios de Baños Termales en Agua Caliente, en vez de llevar á cabo su empresa en la escala que propusieron al principio á la excelentísima Municipalidad de Cartago, según el deseo de todos han resuelto ahora provocar una suscripción pública con el fin de aumentar los edificios y comodidades, en una palabra para hacer un lugar de recreo digno del país. Con esto han obrado cuerdamente, porque tratándose de una empresa de la naturaleza de la presente, bueno es no omitir esfuerzo, ni gasto conveniente á efecto de que el resultado definitivo corresponda en un todo á los propósitos que se conocen.

Hasta ahora no contamos con un lugar que propiamente deba llamarse de recreo. Nadie, sea para cambiar de clima ó simplemente para descansar, puede ir hoy á las costas del mar, como es costumbre en Europa y Estados Unidos de América.

Enfermizas como son nuestras costas los médicos suelen mandar los pacientes á Europa; pero hemos tenido noticia de que algunos, ya preparados para el viaje, han desistido de él y resuelto esperar dos meses más, hasta que los establecimientos de Agua Caliente estén abiertos al público, y alquilar allí una bonita casa de campo de la empresa y tomar los baños, todo lo cual les costará mucho menos que la excursión á Europa, con el mejor resultado para su salud.

Una de esas personas, ha dudado solamente si el fastidio no hará desagradable esa imitación de Wiesbadent Ostende, Callorbae & Cº se debe creer eso. Sus ciento cincuenta mil habitantes que desde Alajuela hasta Cartago; están á dos horas de distancia de los baños, acudirán á ellos, y habrá con quien pasar el rato, pero si lo que se desea es la sociedad, tal como se la encuentra en lugares de la misma especie de Europa, este deseo será satisfecho, nos parece.

El señor de Gatskoffsky seguirá dentro de poco tiempo al Istmo de Panamá, á todas las demás Repúblicas de

Centro—América, á Jamaica, Nueva Orleans &c. con el objeto de hacer la propaganda de esta nueva empresa. El resultado de tal propaganda será que en Agua Caliente, se reunirán familias francesas, norteamericanas ingleses, nicaraguenses, &c., reunión que hará por demás agradable la vida allí.

Volvamos á la suscripción.

En nuestra opinión, la persona que se suscribe, hace bien bajo tres puntos de vista.

1º Bien á la humanidad doliente, y, sobre todo, á aquellos de nuestros hermanos que no cuentan con los recursos indispensables para trasladarse á Europa en persecución de su salud;

2º Bien al progreso material del país; pues la afluencia de extranjeros le hará conocer mejor y provocará la emigración de industriales, agricultores, etc, con sus capitales y conocimientos tan necesarios en naciones, como la nuestra, que apenas principian. Además, la empresa por sí misma constituye un progreso.

3º Bien para la riqueza propia; porque atendiendo á la actividad interés que han desplegado los jóvenes empresarios y al porvenir del negocio es de augurarse que las acciones darán muy buen dividendo. Nuestros lectores tendrán presente además del interés y actividad de los empresarios, y de los conocimientos especiales que poseen en este género de trabajo, la

carta del Sr. Latham que publicamos en nuestro diario del 7 del corriente, por consiguiente las ventajas con las cuales la empresa puede contar ya desde su principio.

Así, pues, lector, suscríbete, que tendrás un buen dividendo.

El señor don José Ramón Rojas Troyo, al poner su respetable nombre á la cabeza de la lista de Cartago, no ha pensado por un momento en las utilidades que haya de reportar; ha tenido en cuenta únicamente el bien de la humanidad, y tanto que ha consentido en privarse por uno ó dos años de su casa que posee en Agua Caliente, la cual debidamente amueblada vendrá á ser más que un magnífico hotel, un espléndido palacio mientras se construye el edificio de la empresa.

Siguiendo tan laudable ejemplo, todos los socios de la casa Mestre, Peralta & C^a, de Cartago, así como todos sus dependientes, se han suscrito habiendo seguido la mayor parte de los habitantes de aquella ciudad, que han sabido comprender la utilidad á fines humanitarios del negocio.

Sabemos que aquí en San José, el Sr. D. Francisco Peralta, quien figura el primero en la lista, y los empleados administradores del Banco de la Unión han tomado suscripciones por valor de mil pesos, reservándose la adquisición de algunos más en la Junta. Van Schroder C^a, J. C. Maduro, F. Esquivel, M.

Fernández, G. Steinworth, los administradores del Banco Anglo Costarricense, E. Rohmoser, Mariano y Ricardo Montalegre, R. Iglesias, A. O. Jimenez, R. Chavarria, J. Alfaro, J. Rojas, M. Aragón, José Durán, Drs. P. J. Valverde, B. Carraza, Toledo y C. V. de Silva, como también muchas otras personas se han suscrito.

Tan pronto como se declare cerrada la suscripción se publicarán las listas.

Llamamos la atención del público que mañana á las 11 por la mañana en el Club Internacional tendrá lugar una junta de los accionistas á la cual todo el comereio está convidado también.

Son nuestros deseos que la nasiente empresa corone sus esfuerzos con el más brillante éxito.

ANUNCIOS.

PATINES

PARA SEÑORAS.

Martes y Jueves de 7 á 9 p. m.

Domingos de 4 á 6 p. m.

San José, enero 12 de 1886.

G. RICHMOND.

10 v. 4

Compañía "Bellevue."

Baños termales de Cartago.

Junta General de suscritores á las acciones de esta empresa tendrá lugar el Viernes, 22 del corriente, á las 11 de la mañana en el Club Internacional de esta ciudad. Se invita además al comercio en general.

AL COMERCIO.

Gorgonio Herrero y Manuel Aragón

han formado en esta fecha una Compañía Mercantil que girará bajo la razón social de

G. Herrero & C.^a

La Sociedad se ha constituido con las formalidades de la ley.

El uso de la firma lo tienen ambos socios.

La nueva casa liquidará los negocios de la firma "Gorgonio Herrero"

San José, diciembre 31 de 1885.
10 v. 6

Imp de J. Canalías, P. Principal, 30

TARIFA

De los precios á que ofrecemos comprar, de esta fecha en adelante, cualquier cantidad de semillas oleaginosas, que se nos entregue en la Estación del Ferrocarril, en esta Capital.

Marango	\$ 10	el quintal.
Ajonjolí	" 10	" "
Nabillo	" 6	" "
Tempate	" 6	" "
Cacao maní	" 8	" "
Linaza	" 6	" "
Mostaza	" 6	" "
Chan, silvestre ó ex- tranjero	" 8	" "
Higuerilla	" 2-50	" "

Semillas de zapote, de chiverre, de ayote y cualquiera otra materia oleaginosa, á precios convencionales.

Ofrecemos también, regalar semilla de maní, ajonjolí, chan, mirasol ruso y mostaza blanca, á todos aquellos que, deseando sembrar, la soliciten.

Para esto, ó cualquier otro informe dirigirse á Carlos Volio Tinoco.

Tinoco & Volio.

— 15 —

Esos precios, lejos de bajar, mas bien pueden subir. Nuestro interés, conexasión con el de los agricultores, nos moverá siempre á estimular los cultivos de las semillas indispensables para nuestra fábrica de aceites. Mientras más semilla podamos adquirir, mayor y más extenso será nuestro negocio.

Aun los precios que primeramente habíamos ofrecido, recompensarían al agricultor con amplitud. Ellos están calculados, teniendo en consideración, el trabajo que originan el cultivo y el beneficio de cada planta; y no debe olvidarse que, como dejamos demostrado, abrimos la puerta á los agricultores, para que obtengan mucha más utilidad de la que reportarían, dedicándose á los cultivos que hasta hoy se han acostumbrado.

San José de Costa-Rica, enero de 1886.

Tinoco & Volio.